

**FIJA LA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2025 DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ.**

---

**RESOLUCIÓN N° 560 /2024**

**15 de noviembre de 2024**

**VISTOS:**

El Estatuto de los Profesionales de la Educación definido en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.410, entre otras; Las facultades conferidas en mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 21º de la Ley N°19.070 de Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que los cargos y horas de funciones docentes, directivas y técnico-pedagógicas de los establecimientos educacionales municipales de una comuna, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por parte del Concejo Municipal. Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos, y según el tipo de educación y la modalidad curricular. Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.
- 2.- Que, en Sesión Ordinaria N° 1.396 del Concejo Municipal de Maipú, celebrada el 14 de noviembre del año 2024, mediante Acuerdo N° 5371 se aprobó el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Maipú año 2025 (PADEM 2025) presentado por la Corporación Municipal.
- 3.- Que, en dicho documento se establecen las principales líneas de mejoramiento a nivel pedagógico e institucional, como también, la proyección de cursos requeridos y las horas cronológicas de contrato para el año escolar 2025.
- 4.- Que, en función de dicha proyección de cursos, la Corporación previa propuesta de cada uno de los directores de los establecimientos educacionales de su dependencia, confeccionó la proyección de dotación docente año 2025.
- 5.- Que en la comuna de Maipú ha existido en los últimos 7 años, una disminución constante de estudiantes, lo que repercute de forma directa en la cantidad de profesionales de la educación que se requieren para cubrir el servicio educativo.

**RESUELVO:**

1.- **FIJESE**, la siguiente cantidad de cursos por nivel de enseñanza para el año escolar 2025, de acuerdo con la proyección definida por los establecimientos educacionales en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal año 2025 y los cupos y vacantes declarados en el Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el mismo período:

Establecimientos Educacionales	Cursos	Proyección de cursos
	2024	2025
Liceo Santiago Bueras y Avaria	22	23 (*)
Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno	22	22
Centro de Educación Técnico Profesional	28	28
Colegio General San Martín	18	18
Escuela General Bernardo O'Higgins	18	17 (*)
Escuela Presidente Riesco Errázuriz	24	24
Escuela Vicente Reyes Palazuelos	19	19
Escuela Ramón Freire	18	18
Escuela León Humberto Valenzuela	18	18
Liceo Polivalente El Llano de Maipú	8	8 (*)
Liceo Reino de Dinamarca	22	22
Escuela Tomás Vargas y Arcaya	19	19
Colegio República de Guatemala	20	20
Escuela Las Américas	18	18
Escuela Diferencial Andalú	17	17 (*)
Escuela Reina de Suecia	18	18
Liceo Maipú Alcalde Gonzalo Pérez Llona	17	17
Colegio Alcázar	38	38
Colegio San Luis	14	15 (*)
Colegio Los Bosquinos	39	39
Colegio San Sebastián de Rinconada	20	18 (*)
Escuela Los Alerces de Maipú	20	20
Liceo Nacional de Maipú	37	37
Liceo Tecnológico Enrique Kirberg Baltiansky	18	18
Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú	24	24
<b>Totales</b>	<b>537</b>	<b>535</b>

2.- **FÍJESE** la siguiente dotación docente por cada establecimiento educacional dependiente de la Corporación para el año escolar 2024, con las respectivas horas requeridas.

ESTABLECIMIENTO	HORAS CRONOLÓGICAS CONTRATO		
	2024	2025	DIFERENCIA
Liceo Santiago Bueras y Avaria	1.957	2.072	115
Liceo Polivalente José Ignacio Zenteno	2.281	1.091	-190
Centro de Educación Técnico Profesional	3.079	2.947	-132
Colegio General San Martín	1.763	1.579	- 184
Escuela General Bernardo O'Higgins	1.880	1.584	-296
Escuela Presidente Riesco Errázuriz	2.017	2.010	-7
Escuela Vicente Reyes Palazuelos	2.000	1.723	-277
Escuela Ramón Freire	1.601	1.537	- 64
Escuela León Humberto Valenzuela	1.510	1.665	155
Liceo Polivalente El Llano de Maipú	1.115	764	-219

Liceo Reino de Dinamarca	2.292	2.132	-160
Escuela Tomás Vargas y Arcaya	1.751	1.739	- 12
Colegio República de Guatemala	1.884	1.994	110
Escuela Las Américas	1.682	1.608	-74
Escuela Diferencial Andalué	1.112	1.086	-26
Escuela Reina de Suecia	1.717	1.667	-50
Liceo Maipú de Las Artes y La Tecnología	2.088	1.981	- 107
Colegio Alcázar	2.804	2.973	169
Colegio San Luis	1.417	1.274	- 143
Colegio Los Bosquinos	2.983	2.887	-96
Colegio San Sebastián de Rinconada	1.806	1.588	-218
Escuela Los Alerces de Maipú	1.771	1.591	-180
Liceo Nacional de Maipú	2.506	2.581	75
Liceo Tecnológico Bicentenario Enrique Kirberg Baltiansky	1.909	1.978	609
Liceo Bicentenario de Niñas de Maipú	1.947	1.756	- 191
<b>TOTAL</b>	<b>48.872</b>	<b>45.807</b>	<b>- 3.065</b>

**3.- ESTABLÉCESE**, que esta dotación comenzará a regir a partir del inicio del año escolar 2025, pudiendo ser modificada de acuerdo a las variaciones en la cantidad de matrícula y cursos que se generen posteriormente.

**4.- PUBLIQUÉSE** la presente resolución en el sitio web oficial de la Corporación, [www.codeduc.cl](http://www.codeduc.cl), para disponibilidad de quién la requiera.

**VANIA NICOLE PALMA ROJAS**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y**  
**DESARROLLO DE MAIPÚ**

VNPR//NPM//CFGM/MESE/JGA

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas